



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 0495 /

CERRO NAVIA, 23 MAR 2015

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 368 de 10 de Marzo de 2015; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

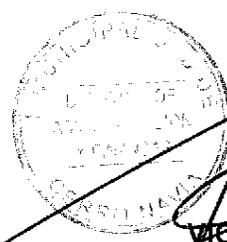
Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial de prestación de servicio, a nombre de la sociedad **TRANSPORTES RICARDO ANTONIO TORREJON CONTRERAS E.I.R.L.**, R.U.T. N° [] con domicilio en **LA CARTA N° 2362**, en el giro de "PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTES DE CARGA" (COD. S.I.I. 602300).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


 VICTOR ROLACK TORRES
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- 
 CED. P. Cerro Navia
DISTRIBUCION.
 - Departamento de Patentes Comerciales
 - Interesado
 - Transparencia
 - Of. de Partes y Archivo.